



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FFDS-SAMC-009-2013

CONVOCATORIA PÚBLICA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Secretaría Distrital de Salud, incluido el suministro de repuestos”.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, y la cuantía de la contratación (\$104.700.000) se enmarca dentro de los conceptos señalados en el Artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3.2.2.1 al 3.2.2.2 del Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial definido para respaldar financieramente el contrato, objeto de este proceso de selección, es hasta por el valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$104.700.000), suma que se encuentra respaldada de la siguiente manera:

El valor del presupuesto oficial, se cancelará con cargo a los recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3641 del 19 de julio de 2013, con cargo al rubro código No.31-312-31202-3120205-312020501 denominado “Gastos de Funcionamiento– Gastos Generales - Adquisición de Servicios, Mantenimiento y Reparaciones – Mantenimiento Entidad”, para la vigencia 2013.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, o en físico en la DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACION Piso 6 del Edificio Administrativo ubicado en la Carrera 32 No 12-81 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

La presente contratación NO se encuentra incurso en los términos señalados en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

 Fondo Financiero Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Salud